Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso para tramite por perdida de competencia que retorna del Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, entidad que solicita remitirlo a la sala de Gobierno del Tribunal. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES.
DEMANDANTE: JHON JAIRO RIAÑO RATIVA Y OTRO
DEMANDADO: JUAN CARLOS MENDIVELSO MONTOYA Y OTROS
RADICADO 2021-00080

Guachetá Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 121 del Código General del proceso, se remite el presente expediente, a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Cundinamarca, a fin que la aludida corporación designe el Juez que debe asumir el conocimiento.

Por secretaria efectúense las actuaciones del caso para remisión del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 10
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **14 DE AGOSTO DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bd67e95c8188da197831e23745bf67d2244391f7740dbbcbd63e4f0412f53a0

Documento generado en 11/08/2023 05:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica